

GODDCORP S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DL 2019

A los Señores Accionistas de **GODDCORP S.A.**

En mi calidad de Comisario de **GODDCOR S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. del art. 279 de la ley de compañías, cúplame informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Mi revisión se realizó en base a; pruebas selectivas, evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, la evolución de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y se ha cumplido lo dispuesto mediante resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, para el cambio de sus accionistas, y para el aumento de capital.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en dichas disposiciones.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los

procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, y del impuesto al valor agregado, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la Administración. Para obtener una certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los Administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresa a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, la Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Resultado Integral de operaciones por el año terminado a esa fecha de **GODDCORP S. A.**, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad a la ley de compañías, las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones tributarias y legales vigentes en el Ecuador.

Samborondon – Ecuador
Marzo, 10 del 2020



CPA. CLAUDIA JAZMIN ZAVALA VALLEJO
C.I. 0918039165

